RESOLUCIÓN MUNICIPAL Nº 5724/2021

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA INGENIO DE ALIMENTOS CAMPO VERDE, CON RUC Nº 1364648-6, REPRESENTADO POR EL SEÑOR RODOLFO MENDEZ GONZALEZ, CON CI N° 1.364.648, EL LLAMADO A CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2020 AD REFERÉNDUM PARA LA "PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR, BAJO LA MODALIDAD DE ALIMENTOS PREPARADOS EN LAS ESCUELAS PARA EL AÑO 2021" - IDNº 387065

Eusebio Ayala, 20 de Enero de 2021

***VISTO**: El Informe del Comité de Evaluación de Ofertas de esta Institución en la que recomienda la adjudicación del llamado de referencia a la firma INGENIO DE ALIMENTOS CAMPO VERDE, CON RUC Nº 1364648-6; Y,*

***CONSIDERANDO**: Que, en fecha y hora programada en la respectiva convocatoria se ha realizado el acto de recepción y apertura de sobres ofertas, conforme a las disposiciones legales vigentes en la materia, habiéndose presentado como oferente con su respectiva oferta económica las empresas: Ingenio de Alimentos Campo Verde.*

Que, analizando la propuesta presentada referente a la capacidad técnica, los aspectos legales así como el de la oferta comercial, la Comisión Evaluadora de Ofertas eleva sus conclusiones a la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución recomendando la adjudicación del llamado de referencia a la empresa Ingenio de Alimentos Campo Verde, por reunir los requisitos sustanciales para la presente contratación conforme a la Ley 2051/2003, Decreto Reglamentario Nº 2992/2019 y demás concordantes.

Que, el Art. 28 de la Ley 2051/2003 dice…Con base al Informe de Evaluación, la Convocante adjudicara al participante que presente la oferta solvente y que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tengan las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. Las mismas deberán garantizar satisfactoriamente el cumplimento de las obligaciones exigidas.

POR TANTO:** **EL INTENDENTE MUNICIPAL, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES.-

R E S U E L V E:

***ART. 1:** **ADJUDICAR** a la firma INGENIO DE ALIMENTOS CAMPO VERDE,* con *RUC Nº 1364648-6, representado por el señor Rodolfo Méndez González, con CI N° 1.364.648, el llamado convocado a Concurso de Ofertas Nº 01/2020 Ad Referéndum, para la "PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR, BAJO LA MODALIDAD DE ALIMENTOS PREPARADOS EN LAS ESCUELAS PARA EL AÑO 2021" - IDNº 387065, bajo el sistema de adjudicación por cantidades mínimas y máximas. Precio unitario por ración Gs. 13.000 (guaraníes trece mil); conforme a las disposiciones de la Ley 2051/2003, Decreto Reglamentario Nº 2992/2019 y normativas concordantes.*

***ART.2:** **ESTABLECER** las castidades mínimas y máximas, conforme siguiente cuadro:*

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Precio unitario por ración (IVA incluido)
1	90101603-9997	Servicio de Provisión de almuerzo escolar	ración	Unidad	25.988	32.307	13.000

MUNICIPALIDAD DE EUSEBIO AYALA · SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DE EUSEBIO AYALA · INTENDENCIA MUNICIPAL

ART.2: ***REMITIR*** *a la Junta Municipal para su aprobación, conforme lo establece la Ley 3966/2010 Orgánica Municipal.-*

ART.3: ***ELEVAR*** *al sistema de información pública de contrataciones públicas (SICP), en los términos del Art. 210 de la Ley 3966/2010 Orgánica Municipal.-*

ART. 4: ***COMUNICAR*** *a quienes corresponda y cumplido archivar.*

Walter Rene Diaz Barboza
Secretario General

Lic. Eladio Girett Aquino
Intendente Municipal